Joan de Sudela don Antonio de Vorno y don
Joan Junteron don Gaspar de Rocafuel

A Cierto. Los sr. de la Audiencia de
Granada Armandado y aestan en Ma
yor personal. Los sr. don P.o Rodrigo de Ali
Lej don Antonio m.s Galtero y don Joan de Saa
ueda Villanueva regidores Por lo tocante
al Agua que se trata con don Joan Vro de Mar
q.s de Castilla de la Cerca de la
Intentado fabricar Vn Molino Vno Lentam.te
Vn molino en la Acequia de el Jueia siendo Co
mo es Propio y Concejil de esta Ciudad y la Ha
fabrica de mi numeralla dano y. Pa que se le
Snegao de Ciudad y Lo que Vn Juego Los dos
tres caualleros atrido Como Comissarios de
dellas en dun nombre y Con su dinero y assi
Ciuta ya que padezcan el Vecindaron no paguen
Cosa alguna Antes la ciudad Corresponde y satis
faga todo dano y. de pres.to no ay dineros que
se dar para el Juego Hare el qual Andeyaser
Luego Demanera o Cinco dias que el Domin
go de Casimodo ande estar en Granada y de no
Gracella demas de la Prouedienjia es acerto a
de venir al qual cuya costa es Grande y a
de seguir. Lo que es comparecenaia todo lo
se deue escusar y el mayor Gasto tomando dno
Donde quiera que se hallare Por tanto proCu
rando el Bien comun Acordaron y mandaron
que los dos sr. don P.o de Villor don Ant.o
Galtero y don Joan de Saauedra se den qua
trocientos ducados Los cientos para la gente